227

DECRETO No. 12701

Ministerio de Guerra y Marina

Que confiere el grado de Teniente Segundo de Ejército a tres Cadetes egresados de la Escuela Militar.-

---

S.2.No....

ASUNCION, Diciembre 30 de 1920.-

N. 2501

Vista la propuesta elevada al Ministerio de Guerra y Marina por la Dirección de la Escuela Militar de acuerdo con las prescripciones del Reglamento Orgánico respectivo, para la promoción al grado de Teniente Segundo de Ejército de los Cadetes del Curso Militar que han terminado satisfactoriamente sus estudios en el curso académico de 1920; y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 47, 89 y 150 de la Ley Orgánica Militar vigente,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1o.- Confiérese el grado de Teniente Segundo de Ejército en el arma de Infantería, a los siguientes Cadetes egresados de la Escuela Militar en el curso académico de 1920 Señores: Eladio Perez Caray, Diógenes Acosta Caballero y Luís Gilberto Andrada.-

Art. 2o.- La antiguedad entre los promovidos queda establecida por el orden de precedencia indicado en el artículo anterior.

Art. 3o.- Destínaseles a prestar sus servicios en la II Zona Militar.-

Art. 4o.- Expídaseles los despachos correspondientes, tómese razón, comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Eusebio Ayala

Adolfo Soler